La acreditación ante el Consejo Nacional de Universidades de un posgrado universitario

Dr. Guillermo R. Colmenares Arreaza

RESUMEN

En octubre de 1996, el Consejo Nacional de Universidades, resuelve que la acreditación de los posgrados universitarios es obligatoria. En consecuencia la Comisión de estudios para graduados, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, dada la importancia legal, beneficios económicos y productividad académica, deciden apoyarla en forma prioritaria, utilizando todos los mecanismos a su alcance para conseguir dicho fin.

Como director del posgrado de cirugía general del Hospital Universitario de Caracas desde 1994-1999, nos dimos a la tarea de cumplir con todos los requisitos, hasta su definitiva aprobación el 4 de mayo de 2001, por un lapso de tres años. Fuimos el quinto posgrado acreditado, de los 31 posgrados que se dictan en dicho hospital.

Las ventajas de la acreditación son: 1. Reconocimiento nacional e internacional. 2. Beneficios económicos tanto para la Comisión de estudios de posgrado como para los cursantes. 3. Mejoras sustanciales docente-académicas de los programas acreditados.

Trabajo de Incorporación como Individuo de Número ante la Academia Nacional de Medicina, presentado en la sesión del día 12 de junio de 2003.

SUMMARY

On October 1996 the National Council of Universities decided that the accreditation of the university postgrades is mandadatory.

Considering the legal importance, economic benefits and academic productivity, the comission for graduate studies from the Faculty of Medicine, Central University of Venezuela, decided to support it, as a priority, with the help of all means available to that purpose.

As head of the general surgery postgrade in the Caracas University Hospital, from 1994 to 1999, we tried to meet all the requirements, until it was definetely approved on May 4, 2001 for a period of 3 years. It was the 5th accredited postgrade out of the 31 postgrades dictated at the same hospital.

The advantages are: 1. The national and international recognition. 2. Economical benefits to the comission of graduate studies and for the students. 3. Substancial academic and teaching benefits to the accredited programs.

INTRODUCCIÓN

Para una ocasión tan especial como es el trabajo de incorporación como Individuo de Número en la Academia Nacional de Medicina, tenía las siguientes opciones o desarrollaba un tema sobre la experiencia de la cirugía endocrina de un cirujano general o un tema docente de posgrado como la acreditación ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de un posgrado universitario de cirugía general.

Me decidí por la segunda opción por ser un tema de actualidad, de reciente data, desconocido por muchos docentes y médicos en general y por haberme tocado por fortuna como jefe del departamento de cirugía y director del posgrado de cirugía general del Hospital Universitario de Caracas (HUC) desde 1994-1999, el momento histórico en que la Comisión de estudios de posgrado de la Facultad de Medicina dirigida por la Dra. Ana Teresa Torrealba de Ron y el Dr. José Angel Puchi Ferrer, miembro de esta Academia, ponen todo su empeño en hacer cumplir la resolución emanada del CNU en octubre de 1996, en la que se hace obligatoria la acreditación de los programas de posgrado ante el CNU, que según el diccionario de la Real Academia Española (1) reza lo siguiente: hacer digno de crédito alguna cosa, probar su certeza o realidad, afamar, dar crédito o reputación.

Basados en estos principios nos dimos a la tarea de obtener la acreditación del curso de posgrado de cirugía general del HUC y a estimular y asesorar los otros cinco posgrados universitarios de cirugía general del área metropolitana de Caracas, dependientes de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Antecedentes históricos

El creador y organizador de las residencias de cirugía universitarias en América, fue el doctor William Stewart Halsted (1852-1922). Estas actividades las realizó en el Hospital Universitario Johns Hopkins de Baltimore (EE.UU), a partir del año de 1904. Además el doctor Halsted fue quien utilizó los guantes quirúrgicos por primera vez en la cirugía, realizó nuevas técnicas de cirugía en laboratorios con animales de experimentación, describió e impulsó nuevas técnicas en cirugía tiroidea, paratiroidea, cáncer de mama y materiales quirúrgicos. Fue uno de los más brillantes cirujanos y profesores de la medicina contemporánea (2).

El posgrado de cirugía general universitario en Venezuela fue creado en 1962, por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social por petición de un grupo de profesores de cirugía de la Facultad de Medicina de la UCV, cuando al frente del Ministerio se encontraba el Dr. Arnoldo Gabaldón, médico sanitarista, y para esa época se adjudicaron 24 becas, para aspirantes de todo el país, los cuales fueron distribuidos entre el HUC y el Hospital Vargas de Caracas.

El Dr. Guillermo Negrette D'Windt fue el primer director del posgrado y el Dr. Antonio Clemente H.

fue el primer coordinador de este posgrado en el HUC

El CNU es el organismo encargado de definir la orientación y desarrollo del sistema universitario nacional y de asegurar el cumplimiento de la ley de universidades. Fue creado en septiembre de 1946, mediante el estatuto orgánico de las universidades nacionales, según decreto N° 408 de la junta revolucionaria de gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y publicado en la Gaceta Oficial N° 22123. En ese estatuto se confiere la autonomía a las universidades. En su artículo N° 3 señala: "Para mantener la unidad pedagógica cultural y científica de las universidades nacionales, funcionará un CNU que estará constituido por un delegado de los estudiantes de cada universidad, elegido por votación directa y secreta, en los sectores respectivos, por los rectores de las universidades y por el ministro de educación nacional quien lo presidirá" (3).

El 27 de julio de 1947 se crea la secretaría permanente encargada de preparar las reuniones y concretar sus decisiones y resoluciones.

El CNU (3) en octubre de 1996 emite una resolución con relación a la acreditación de los cursos de posgrado que se dictan en el país con los siguientes artículos:

Artículo 11, parágrafo único: las solicitudes de creación de programas de posgrado conducentes a grados académicos, deben ser aprobados por el Consejo Universitario respectivo o su equivalente y por el CNU.

Artículo 28. Es obligatoria la acreditación de todos los programas de posgrado ante el CNU.

La comisión de estudios de posgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, que dirige 149 posgrados universitarios, dada la importancia legal, beneficios económicos y productividad académica, deciden apoyar estos objetivos en forma prioritaria. Para el primer cuatrimestre del año 2003, ya se han acreditado 52 posgrados que constituyen el 35 % del total de posgrados universitarios que dirige dicha comisión. Para tal fin se hicieron estudios y análisis de todos los programas que se impartían, a objeto de actualizarlos y adecuarlos a sus condiciones reales de funcionamiento. En algunos casos hubo necesidad de realizar rediseño de dichos programas (4).

Fue un trabajo arduo motorizado principalmente por los directores y coordinadores de los cursos de posgrados de la Facultad de Medicina de la UCV.

En esta línea de acción, la Comisión de estudios

Gac Méd Caracas 235

de posgrado dirigida por la Dra. Ana Teresa Torrealba de Ron y apoyada por el Dr. José Angel Puchi Ferrer y la Lic. en educación Odaly Medina, realizaron una encomiable y efectiva labor (4).

Desde la Comisión de estudios de posgrado se planificaron actividades de motivación y apoyo que fueron fundamentales para el proceso de actualización y acreditación, entre los que resaltaron las siguientes:

- a. Actividades informativas:
- Por escrito a través de comunicaciones o circulares.
- Visitas a las diferentes sedes de los posgrados.
- Realización de cursos dirigidos a los profesores.
- b. Asesoría:
- En la sede de la Comisión de posgrado se prestó apoyo permanente por personal preparado para esta actividad.
- Asesorías directas en numerosas sedes hospitalarias a través de visitas de personal calificado con material informativo y orientador.
- c. "Jornadas de Acreditación" con personal contratado que funcionó en la sede de la Comisión de posgrados, para apoyar aquellos cursos que tuvieran dificultades secretariales en sus sedes.

Luego de cumplido todos estos pasos e incentivos por parte de la Comisión de estudios de posgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, como director del curso de posgrado universitario de cirugía general del HUC, apoyado por el coordinador docente, Dr. Salvador Navarrete y por los 40 profesores de cirugía general, de las cuatro diferentes cátedras de clínica y terapéutica quirúrgica, de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" con sede en el HUC, procedimos a desarrollar y cumplir con todos los requisitos e instancias exigidos por la comisión de estudios de posgrado de la Facultad de Medicina, comisión central de estudios de posgrado del vice-rectorado académico de la UCV, Consejo Consultivo Nacional de posgrado y CNU hasta su definitiva aprobación el 4 de mayo de 2001, luego de dos años de haber introducido toda la documentación y haber mantenido un continuo seguimiento ante las diferentes instancias citadas anteriormente.

Los requisitos desarrollados en forma extensa y aprobados después de múltiples revisiones por las diferentes comisiones designadas para tal fin fueron los siguientes:

- 1. Justificación del posgrado de cirugía general.
- 2. Perfil del egresado.
- 3. Objetivos generales.
- 4. Objetivos específicos.
- 5. Requisitos de ingreso.
- 6. Requisitos de permanencia.
- 7. Requisitos de egreso.
- 8. Plan de estudios.
- 9. Líneas de investigación.
- 10. Infraestructura académica.
- 11. Recursos humanos.
- 12. Recursos materiales.
- 13. Profesores de las cuatro cátedras servicios de cirugía general, urología, cirugía torácica, terapia intensiva y anatomía patológica.
- 14. Requisitos y funciones de los tutores.
- 15. Fuentes de financiamiento.
- 16.Infraestructura administrativa.
- 17.Planta física.

Todos estos puntos fueron desarrollados y actualizados en pocos meses, gracias a que teníamos una infraestructura académica docente del posgrado de cirugía general, que venía funcionando desde 1962 en el HUC y que en gran parte se les debe a los doctores Antonio Clemente Heimerdinger y Cesar Aure Tulene, quienes me precedieron en la dirección del posgrado e igualmente me apoyaron en mi ingreso a esta honorable institución.

El Consejo Consultivo Nacional de posgrado nombró a tres evaluadores de diferentes universidades del país, expertos en cirugía general para la evaluación y estudio de nuestro programa, el cual aprobaron el 18 de abril de 2001 y recomendaron su acreditación por un lapso de tres años, ante el presidente del CNU, esto quiere decir que para el año 2004, tendrán que repetir los actuales o nuevos requisitos emanados del CNU, para mantener el grado de excelencia académica y docente, para continuar con el crédito y reputación del posgrado universitario de cirugía general.

En el HUC, se dictan 31 cursos de posgrado en las diferentes especialidades, constituyendo la sede más importante de la Comisión de estudios de posgrado de la Facultad de Medicina de la UCV, duplicando a la segunda sede que es el Hospital "Miguel Pérez Carreño"; sin embargo, nuestro

posgrado de cirugía general ocupó el quinto lugar por fecha de acreditación en el HUC, precediéndole los siguientes:

- Neurocirugía.
- Radioterapia y medicina nuclear.
- Cardiología.
- Pediatría y puericultura.

Ventajas de la acreditación de un curso de posgrado universitario

- 1. Reconocimiento nacional e internacional.
- Beneficios económicos tanto para el cursante acreditado como para la Comisión de posgrado que dicta dichos cursos.
- Mejoras sustanciales docente-académicas de los programas acreditados a nivel nacional y que son de estricto cumplimiento por los directores de los posgrados.

Para concluir: como dato curioso, el CNU que en octubre de 1996, había emitido una resolución en la cual hacía obligatoria la acreditación de los posgrados universitarios nacionales y que luego en la Gaceta Oficial del 20 de noviembre de 2001, en la nueva normativa general de los estudios de posgrado, establece que la acreditación de los programas de posgrado ante el CNU es un proceso voluntario. A pesar de esto la acreditación en nuestra Facultad de

Medicina continúa en forma acelerada, con la actuación del actual director de la comisión de estudios de posgrado, Dr. José Ramón García Rodríguez, su equipo específico de trabajo y los directores y coordinadores de los diferentes posgrados de la Facultad que suman el mayor número de posgrados que se dictan en la UCV y en el resto de las universidades nacionales con 149 posgrados, los cuales constituyen el 41% de los 366 cursos de posgrado que dicta la UCV.

En conclusión, señores académicos, he presentado un aspecto universitario de la Venezuela en positivo, debemos sentirnos orgullosos de nuestra Facultad de Medicina y de nuestra Comisión de estudios de posgrado de la UCV.

REFERENCIAS

- Diccionario de la Lengua Española. Acreditación. Vigésima primera edición. Madrid: Editorial Espasa Calpe SA; 2000.p.33.
- Halsted WS. http://www. medical archives. jhmi.edu/ halsted/hphotos.htm
- Consejo Nacional de Universidades. http:// www.CNU.GOV.VE
- Ron AT, Puchi JA, Medina O, Torres IC. Actualización y acreditación de los cursos de posgrado de la Facultad de Medicina. Comisión de estudios de posgrado. Universidad Central de Venezuela. Posgrado en Medicina 2002;11:1-11.

Diferencias entre las tasas de mortalidad de subpoblaciones en los Estados Unidos

Objetivo. Dar cuenta de las diferentes tasas de mortalidad de subgrupos de población en los Estados Unidos.

Métodos. Se examinaron los factores asociados a las tasas de mortalidad ajustadas por edades para 1990-1992 en 366 áreas metropolitanas y no metropolitanas de los Estados Unidos. Las tasas iban de 690 a 1108 defunciones por 100 000 habitantes (media = 885 ± 78 por 100 000).

Resultados. El análisis de regresión por el método de los mínimos cuadrados explicó el 71 % de esa diferencia. Los factores para los que se halló una mayor asociación positiva independiente fueron el origen afroamericano, la carencia de estudios

secundarios, unos gastos elevados para Medicare, y la residencia en regiones del sur y oeste del país. Los factores con una mayor asociación negativa independiente fueron el empleo en la agricultura o silvicultura, el origen hispanoamericano y los ingresos per cápita.

Conclusión. Es preciso realizar nuevas investigaciones a nivel individual para determinar si esas asociaciones tienen carácter causal, pues alguno de los factores más fuertemente asociados, como la educación, tienen períodos de latencia largos.

(Tomado del Boletín de la OMS, 2002; 80(1):14-15).

Gac Méd Caracas 237